

Movimiento No. 1 del 350  
Vigencia 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE MEDELLÍN

FECHA 24/01/2017  
CONTRATISTA ERA ELECTRONICA S A  
NIT/C.C. 890941592  
DIRECCIÓN CL 51 73 120  
TELÉFONO 4447722

24 ENE 2017

ADT No. 1

RECIBIDO COMPRAS  
HORA 11:40 am

OBJETO GENERAL SE REQUIERE PRORROGAR Y MODIFICAR LA ODC-350-3001-2016 EN 30 DIAS MAS AL INICIALMENTE PACTADO DESDE EL 25 DE ENERO Y HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2017. DADAS LAS DIFICULTADES LOGISTICAS PRESENTADAS CON EL FABRICANTE LG. PARA LOGRAR COMPLETAR LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS. Y MODIFICAR LA ODC EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR ENTREGAS Y PAGOS PARCIALES

ANEXOS SOLICITUD DE PRORROGA Y MODIFICACIÓN

VALOR CERO PESOS M/CTE \*\*\* ( \$0 )

SUPERVISOR GUZMAN CORREA MAURICIO LEON

CLÁUSULAS

PLAZO (PARA PRORROGAS)

LA PRORROGA TENDRA UN PLAZO DE 30 DIAS MAS AL INICIALMENTE PACTADO DESDE EL 25 DE ENERO AL 23 DE FEBRERO DE 2017. SE AUTORIZA ENTREGA Y PAGOS PARCIALES

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN. CONTINUAN VIGENTES.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

LA PRESENTE ADICION Y MODIFICACION Y/O PRORROGA SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA. A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO. LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA MODIFICARÁ LA POLIZA CONSTITUIDA PARA LA ODC 350-3001-2016 DE ACUERDO A LA PRORROGA EN 30 DIAS DIAS POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

JESUS ALBERTO ARANGO GONZALEZ - JEFE DIVISION DE OCNTRATACIÓN Y GESTION DE BIENES. PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

HERNAN DARIO RAMIREZ RINCÓN  
Ordenador

JESUS ALBERTO ARANGO GONZALEZ Ecl.  
Jefe División de Contratación y Gestión de Bienes

HECTOR JOSE HOYOS ECHAVARRIA  
Representante Legal  
NIT 890 941 592-5